

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**



**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012”**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, **CORPOURABA** En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, prescribe que: “el Sistema de Desarrollo Administrativo” es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional”;

Que con base en el artículo 19 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 13 del Decreto 3622 de 2005, en cada entidad habrá un Comité Técnico de Desarrollo Administrativo que tendrá como responsabilidad diagnosticar, formular y evaluar los Planes de Desarrollo Administrativos de las entidades públicas;

Que la Dirección de Políticas de Desarrollo Administrativo del Departamento Administrativo de la Función Pública, editó en diciembre de 2002, el documento denominado “Marco Conceptual y Metodológico del Sistema de Desarrollo Administrativo”, donde determina los parámetros conceptuales y metodológicos del Sistema de Desarrollo Administrativo y de los Planes de Desarrollo Administrativo;

*[Handwritten signature]*

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia  
2012"**

Que el artículo 5° del Decreto 3622 de 2005, expresa que "Plan de Desarrollo Administrativo es un instrumento en el que se determinan los programas, proyectos, acciones, actividades, responsables e indicadores para el mejoramiento de la gestión de los organismos y entidades de la Administración Pública, en el marco de las políticas de desarrollo administrativo". Así mismo manifiesta que "los planes de desarrollo administrativo deben obedecer a criterios de integralidad que generen mejores alternativas de carácter organizacional e involucren orientaciones concretas para el mejoramiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las entidades y organismos a que alude el presente decreto".

Que el artículo 6° del Decreto 3622 de 2005 dice que "Plan Institucional de Desarrollo Administrativo "es el resultado de desagregar las políticas sectoriales de Desarrollo Administrativo en cada una de las entidades adscritas y vinculadas del sector. Se convierte por lo tanto en el instrumento que determina las acciones, actividades, responsables e indicadores para el mejoramiento de la gestión institucional".

Que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 0372 de 2006, determinó conformar un Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo en cada una de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, fijarle sus funciones y los lineamientos para la elaboración de los Planes de Desarrollo Administrativo en el sector ambiental;

Que conforme a los preceptos legales se conformó el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual está integrado por servidores públicos de diferentes áreas de la Corporación autorizados para ello y éste presentó a la Dirección General un documento que contiene dicho Plan debidamente formulado con la participación de diferentes comités de trabajo;

Que para efectos de validar, realizar seguimiento a la ejecución y evaluar el Plan Corporativo de Desarrollo Administrativo, se torna necesario adoptar, implementar y establecer la operatividad del Plan de

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012"**

Desarrollo Administrativo, de conformidad con la Ley 489 de 1998, el Decreto 3622 de 2005 y la Resolución 0372 de 2006;

Que por medio de la resolución 075800 del 02 de noviembre de 2000 se aprobó el "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2001.

Que por medio de la resolución 03-01-99-002286 del 21 de diciembre de 2007 se aprobó el "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2008.

Que por medio de la resolución 03-10-17-001649 del 02 de octubre de 2008 se aprobó el procedimiento "P-DI-03: PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO" que tiene por objeto: Fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional obedeciendo a criterios de integralidad que generen mejores alternativas de carácter organizacional e involucren orientaciones concretas.

Que por medio de la resolución 03-10-17-000746 del 02 de Junio de 2009 se aprobó la modificación del procedimiento "P-DI-03: PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO", quedando con versión 02

Que por medio de la resolución 03-10-17-000746 del 02 de Junio de 2009 se aprobó el "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2009.

Que por medio de la resolución 300-03-10-23-0439 del 16 de abril de 2010 se aprobó el "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2010.

Que por medio de la resolución 300-03-10-23-1025 del 17 de agosto de 2010 se aprobó la modificación del procedimiento "P-DI-03: PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO", quedando con versión 03.

Que por medio de la resolución 100-03-10-23-0451 del 17 de mayo de 2011 se aprobó el "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2011.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012"**

Que por medio de la resolución 300-03-10-23-0781 del 18 de julio de 2011 se aprobó la modificación del procedimiento "P-DI-03: PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO", quedando con versión 04.

Que de acuerdo al procedimiento "P-DI-03: PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO" se formuló y revisó el borrador del "Plan de Desarrollo Administrativo" para la vigencia 2012 y se viabilizó la aprobación del mismo con las siguientes acciones:

- **Política: Desarrollo del Talento Humano Estatal.**

**OBJETIVO:** Orientada a desarrollar las habilidades, destrezas y competencias de los servidores públicos y a definir parámetros para que su ingreso y permanencia se fundamenten en el mérito y en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

ACCIONES	METAS	FECHAS LIMITES	INDICADORES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
Elaboración, aprobación y ejecución del "PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL".	Elaboración y aprobación bajo resolución del "PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" para la vigencia 2012.	Marzo 2012	"PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" aprobado bajo resolución para la vigencia 2012.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios de la Dirección, Subdirecciones Regionales y la Comisión de Personal en la elaboración del plan.</li> <li>• La Subdirección de Planeación y O.T. en la gestión del Acto Administrativo para la aprobación.</li> <li>• El Director General en la aprobación.</li> </ul>	Dirección General, Subdirecciones Regionales; con la coordinación de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

*MA*

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012"**

Cumplimiento de por lo menos el 90% del "PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" de la vigencia 2012.	Diciembre 2012	% de cumplimiento del "PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" de la vigencia 2012.	Subdirecciones responsables de las actividades de formación, capacitación, bienestar social e incentivos de personal.	Dirección General, Subdirecciones y Regionales; con la coordinación de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
--	----------------	--	---	--

**• Política: Gestión de la Calidad.**

**OBJETIVO:** Es un instrumento gerencial que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, tomando como base los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades, con el fin de ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades y requisitos de la ciudadanía según la misión y la visión institucional.

ACCIONES	METAS	FECHAS LIMITES	INDICADORES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
Realizar seguimiento y/o acompañamiento del Sistema de Gestión Corporativo en las diferentes sedes de las Regionales Caribe, Urrao, Atrato, Nutibara y Central o en una muestra de estas.	Realización y/o acompañamiento de dos auditorías de seguimiento, interna y/o externa, al Sistema de Gestión Corporativo en las diferentes sedes de las regionales Caribe, Urrao, Atrato, Nutibara y Centro o en una muestra de estas.	Diciembre 2012	Nº de auditorías de seguimiento, interna y/o externa realizadas y/o acompañadas al Sistema de Gestión Corporativo en las diferentes sedes de las regionales Caribe, Urrao, Atrato, Nutibara y Centro o en una muestra de estas.	Funcionarios de las sedes regionales Caribe, Atrato, Nutibara, Urrao y Centro.	Dirección General, Asesor de Control Interno, Subdirecciones y Regionales; con la coordinación de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

**• Política: Democratización de la Administración Pública.**

**OBJETIVO:** Dirigida a consolidar la cultura de participación social en la gestión pública, a facilitar la integración de los ciudadano y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.

ACCIONES	METAS	FECHAS LIMITES	INDICADORES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
----------	-------	----------------	-------------	---------------	--------------

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia  
2012"**

Ajuste del PGAR y PAC de tal manera que incorpore los nuevos lineamientos de orden nacional teniendo en cuenta las metas, visiones y obligaciones sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo y las determinaciones tomadas en los decretos de emergencia social, económica y ecológica; incluyendo asignación y ejecución de recursos.	Gestionar la aprobación por medio de Acuerdo Directivo del ajuste realizado al "Plan de Gestión Ambiental Regional".	Diciembre 2012	Acuerdo Directivo por medio del cual se ajusta el "Plan de Gestión Ambiental Regional".	Alta Dirección y Consejeros.	Líder del Proceso de "Planeación Global del Territorio".
Ajustar la página web Corporativa en el marco del cumplimiento del "Manual 3.0 para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades de Orden Nacional de la República de Colombia".	Página web Corporativa ajustada en el marco del cumplimiento del "Manual 3.0 para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades de Orden Nacional de la República de Colombia" y según los términos establecidos por el MINTIC.	Diciembre 2012	% de cumplimiento del "Manual 3.0 para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades de Orden Nacional de la República de Colombia" según los términos establecidos por el MINTIC.	Líder del proceso de "Gestión de Recursos Infraestructura" y Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.

**• Política: Moralización y Transparencia de la Administración Pública.**

**OBJETIVO:** Se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo, se orienta a la prevención de conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

ACCIONES	METAS	FECHAS LÍMITES	INDICADORES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
Revisión de la eficacia y efectividad de las	Un documento producto de la revisión de la	Diciembre 2012	Documento elaborado de la revisión de la	Líderes de Procesos, Asesor de la Oficina de Control Interno,	Líderes de Procesos - Comité Técnico.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012"**

acciones planteadas en los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2012.	eficacia y efectividad de las acciones planteadas en los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2012.		eficacia y efectividad de las acciones planteadas en los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2012.	Comité Técnico.	
	Una socialización de los resultados de la revisión de la eficacia y efectividad de las acciones planteadas en los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2012.	Diciembre 2012	Registro de la socialización de los resultados de la revisión de la eficacia y efectividad de las acciones planteadas en los "R-MJ-10: RIESGOS CORPORATIVOS POR PROCESO" para la vigencia 2012.	Líderes de Procesos, Asesor de la Oficina de Control Interno, Comité Técnico.	Líderes de Proceso - Comité Técnico.
Revisión de vigencia y cumplimiento de Valores Corporativos.	Una revisión de la vigencia y cumplimiento de los valores corporativos durante la vigencia 2012.	Diciembre 2012	Registros y/o documento que evidencien la revisión de la vigencia y cumplimiento de los valores corporativos durante la vigencia 2011.	Líderes de Procesos, Asesor de la Oficina de Control Interno, Comité Técnico.	Líderes de Proceso - Comité Técnico.
	Una socialización de los resultados de la revisión de vigencia y cumplimiento de los valores corporativos.	Diciembre 2012	Registro de la socialización de los resultados de la revisión de vigencia y cumplimiento de los valores corporativos.	Líderes de Procesos, Asesor de la Oficina de Control Interno, Comité Técnico.	Líderes de Proceso - Comité Técnico.
Realizar seguimiento a la implementación de los documentos que sustentan el Modelo Estándar de Control Interno MECI en atención del artículo 5º de la Ley 87 de 1993.	Un seguimiento a la implementación de los documentos que sustentan el Modelo Estándar de Control Interno MECI.	Diciembre 2012	Registro del seguimiento a la implementación de los documentos que sustentan el Modelo Estándar de Control Interno MECI.	Líderes de Proceso, Asesor de la Oficina de Control Interno y Auditores Internos de Calidad.	Oficina de Control Interno.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCION N° 100-03-10-23-0336-2012 del 27/03/12**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2012"**

**• Política: Rediseños Organizacionales**

**OBJETIVO:** Dirigidos a diseñar organizaciones modernas, flexibles y abiertas al entorno, orientadas hacia la funcionalidad y modernización de las estructuras administrativas y racionalización de las plantas de personal con miras a desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos de Estado comunitario.

ACCIONES	METAS	FECHAS LÍMITES	INDICADORES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
Mejoramiento del almacenamiento masivo de documentos.	Revisión, ajuste e implementación de la "Tabla de Retención Documental", frente a los cambios que se han dado con el ingreso del Sistema de Gestión Corporativo.	Diciembre 2012	Tabla de retención documental revisada, ajustada e implementada, frente a los cambios que se han dado con el ingreso del Sistema de Gestión Corporativo.	Líder del proceso "Gestión de Recursos e Infraestructura" - Archivo General.	Líder del proceso "Gestión de Recursos e Infraestructura". - Archivo General.

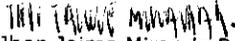
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo Administrativo de CORPOURABA, para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Elaboró:   
Jhon Jaime Miranda R.  
Profesional Universitario  
Marzo 27 de 2012

Revisó:   
José Domingo Navarro A.  
Sub. Planeación y O.T.  
Marzo 27 de 2012